



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD INSPECCIONES DE POLICÍA
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA N° 15

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-18609-24
INICIADOR	ANONIMO
DENUNCIADO	KELLY JOHANA SERNA AGUDELO
IDENTIFICACION C.C.	1.036667.080
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	HAPPY LUNA
MATRICULA N°	21-735261-02
DIRECCION	CALLE 24 N°65 F 09/11
CELULAR	3015595093
CORREO ELECTRONICO	kellyjohanasernaagudelo@hotmail.com

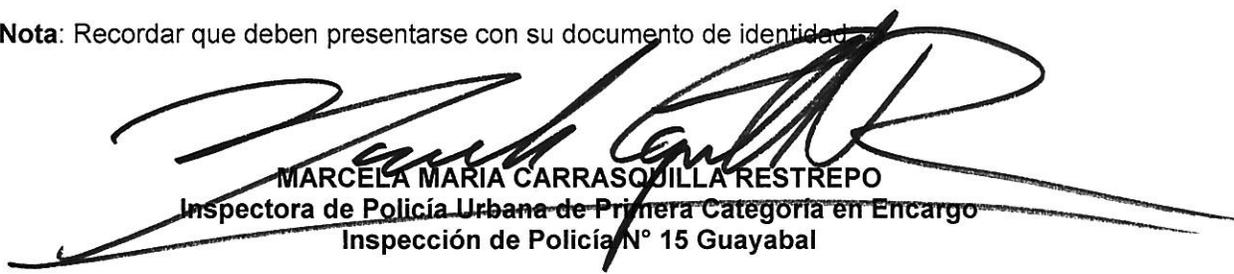
La señora **KELLY JOHANA SERNA AGUDELO**, ubicada en la **CALLE 24 N°65 F 09/11**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **HAPPY LUNA** debe presentarse ante este despacho ubicado en la **carrera 52 N°9 SUR 42- MASCERCA GUAYABAL- TERCER PISO**, el día **DOCE (12) de AGOSTO de 2022 a las 3:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA al artículo 223 de la ley 1801 de 2016, **sobre los presuntos "Comportamientos Relacionados con el Cumplimiento de la Normatividad que Afectan la Actividad Económica", reglados en el artículo 92 numeral 12, de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"**.

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas **"COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"**.

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.**

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad.


MARCELA MARIA CARRASQUILLA RESTREPO
Inspectora de Policía Urbana de Primera Categoría en Encargo
Inspección de Policía N° 15 Guayabal

NOTIFICADO: _____

C.C. _____

TELÉFONO _____

AUXILIAR: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

QUIEN RECIBE: _____ (Parentesco _____)

